



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

BASES TÉCNICAS
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE)

Diciembre, 2009

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. OBJETIVOS	2
2.1. OBJETIVO GENERAL	2
2.3. RESULTADOS ESPERADOS	2
2.4. INDICADORES	3
III. ORIENTACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	3
3.1. SUJETO DE ATENCIÓN.....	3
3.2. VÍA DE INGRESO	4
3.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL	4
3.4. CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	4
3.5. ENFOQUE DE GÉNERO.....	7
IV. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	9
V. SOBRE EL PRESUPUESTO	10
VI. SOBRE LOS RECURSOS MATERIALES	10
6.1. RESPECTO DEL INMUEBLE DE FUNCIONAMIENTO.....	10
6.2. RESPECTO DEL EQUIPAMIENTO.....	10

I. Presentación

Las presentes Bases Técnicas del Programa de Intervención Integral Especializada (PIE) responden, en su formulación, a algunos de los hallazgos centrales del proceso de sistematización y evaluación de la modalidad PIE, especialmente aquellos generados por la Unidad de Investigación y Sistematización conformada en el marco del Convenio de Colaboración Financiera, año 2009, entre el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional de Menores (SENAME) para la implementación del "Programa de Atención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes Provenientes del Programa de Seguridad Integrada: 24 Horas".

Un elemento central que distingue las presentes bases dice relación con **la focalización en la presencia de situaciones de vulneraciones de derechos, así como de transgresión y violencia de la que participan niños/as y adolescentes**. Así, la modalidad PIE se constituye en un agente relevante para el desarrollo de acciones de prevención de violencias en población infanto-adolescente, desde el marco de un enfoque de derechos.

A partir de esta primera distinción, se plantean algunas consideraciones específicas en cuanto a los objetivos y metodología de intervención, las que tienden a acotar los planteamientos de las bases iniciales de esta modalidad.

II. Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir a la interrupción de situaciones de vulneración de derechos, así como de prácticas transgresoras de niños, niñas y adolescentes en situaciones de alta complejidad.

2.2. Objetivos Específicos

1. Desarrollar procesos de intervención a nivel individual y familiar asociados a la prevención de la violencia y el delito, así como a la restitución de derechos vulnerados y la reparación de daños asociados a dichas vulneraciones.
2. Generar estrategias de coordinación intersectorial e intervención en redes en el espacio territorial comprendido por el proyecto, que posibilite la atención integral de niños, niñas y adolescentes, así como procesos de seguimiento en los casos que corresponda.

2.3. Resultados esperados

Como parte del proceso de sistematización y evaluación de la modalidad PIE, se ha constatado que un 55% de la población infanto-adolescente ingresada a estos proyectos, presenta egresos favorables asociados a la intervención. Tomando este porcentaje como referencia, se espera que el organismo postulante sea capaz de establecer resultados cuantitativos asociados a los enunciados a continuación, así como otros resultados si es considerado pertinente.

1. Desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y conductuales necesarias para una adecuada integración social, en niños/as y adolescentes atendidos por el proyecto.
2. Desarrollo de habilidades orientadas a las funciones normativas y de cuidado, en familias atendidas por el proyecto.
3. Desarrollo de soportes comunitarios que operen como agentes preventivos de la violencia y promotores de derechos, en el sector focalizado del proyecto.

2.4. Indicadores

Se espera que al presentar los indicadores al menos se consideren los aspectos que se presenten a continuación, para el establecimiento de las fórmulas de cálculo correspondientes:

1. Interrupción del ingreso a la oferta programática del Departamento de Derechos por situaciones de igual o mayor complejidad.
2. interrupción del ingreso a la oferta programática de Responsabilidad Juvenil de Sename (Dederej) de adolescentes atendidos por el proyecto.

III. Orientaciones técnicas específicas.

3.1. Sujeto de Atención.

La intervención especializada de este proyecto está dirigida a niños, niñas y adolescentes, preferentemente entre 12 y 16 años¹, que presentan situaciones de alta complejidad.

A partir del proceso de sistematización de la modalidad PIE pueden señalarse cuatro hipótesis generales sobre el perfil del sujeto de atención que resultarán relevantes para el desarrollo de los procesos de intervención:

- i. La distinción entre el sujeto de atención adolescente, considerando como edad de referencia los 12 años, de la población de niños y niñas menores de dicha edad, se marca por el mayor grado de autonomía en relación a agentes socializadores básicos: familia y escuela. De este modo, si bien para aquellos niños y niñas menores de 12 años lo que aparece mayoritariamente es la condición de "víctima" de una serie sostenida de vulneraciones de derecho, en el caso de población adolescente, a dicha condición se suma la progresiva "pérdida de control" de familias y escuelas sobre sus prácticas. Desde aquí, surge la necesidad de favorecer procesos específicos de intervención, principalmente a nivel familiar, orientados al desarrollo de habilidades de cuidado y fortalecimiento del rol normativo.
- ii. La distinción del sujeto de atención referida en el punto anterior reconoce la necesidad de situar como parte del problema a abordar los tipos de dinámicas familiares y su evolución a través del desarrollo de niños/as y adolescentes, especialmente aquellas asociadas a prácticas transgresoras o de violencia. Éstas, a su vez, pueden encontrarse sostenidas como patrones de interacción transgeneracional insertos en un contexto socio-comunitario y cultural en que, por ejemplo, se valida la violencia en la resolución de conflictos, o la comisión de ilícitos como estrategia de sobrevivencia o de acceso a bienes de consumo.
- iii. Tiende a observarse un mayor ingreso de población masculina por prácticas de violencia; la prevalencia de las prácticas de violencia entre población masculina, así como las consiguientes particularidades de las mujeres que de manera aparentemente minoritaria participan en dichas prácticas, hacen necesario profundizar entre las nociones de violencia, adolescencia y género, así como en su traducción en estrategias de acercamiento e intervención.
- iv. Se presenta un foco específico de intervención, orientado al desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y conductuales en el entendido de que estas pueden impactar en mejores opciones de integración social y comunitaria de niños, niñas y adolescentes.

¹ Ante la participación en infracciones de norma, podrá priorizarse aquella población inimputable por edad, o bien población adolescente que, de acuerdo a antecedentes iniciales, hubiese ingresado a las Unidades Policiales por faltas o ilícitos que no ameriten privación de libertad. Por ello se ha optado por un tramo de edad preferente entre los 12 y 16 años. Ello implica que jóvenes sancionados a medidas en medio libre por comisión de ilícitos, podrían ser atendidos de manera complementaria por este proyecto, lo que exigiría un trabajo de equipo que aúne miradas y estrategias.

3.2. Vía de Ingreso

Se considera como vía de ingreso la derivación desde Tribunales de Familia, así como de otros sectores y actores a nivel local (Programa de Seguridad Integrada 24 Horas, escuelas, consultorios). A su vez, se abre la posibilidad de atención por demanda espontánea o por la detección directa del proyecto en el territorio.

3.3. Cobertura y Focalización Territorial

a. Cobertura

Se proyecta una cobertura de 50 plazas.

b. Focalización Territorial

A partir del proceso de sistematización y evaluación de la modalidad, se requiere que esta modalidad de intervención se implemente a nivel comunal, idealmente focalizada en sectores específicos de la comuna (Anexo 1), caracterizados por un mayor nivel de vulnerabilidad.

3.4. Criterios Metodológicos para el desarrollo del proyecto

Es preciso señalar que los criterios que deben guiar la intervención se basan en el **interés superior del niño, niña y/o adolescente** y la consideración de sus necesidades y recursos como directrices del proceso. Ante tensiones generadas entre el interés del profesional y el del sujeto de atención en particular, debe contemplarse el criterio rector como base sustancial de las decisiones técnicas.

Se propone una metodología de atención ambulatoria que aborde al niño, niña o adolescente desde una perspectiva integral y comprensiva, en el sentido de relevar las significaciones de las prácticas infanto-adolescentes en el contexto social y cultural en el que se desarrollan.

Las particularidades del sujeto de atención requieren del desarrollo de una metodología *flexible* (ajustada a los requerimientos de los/as usuarios/as), pero altamente *estructurada* (en términos de la planificación de las acciones a desarrollar) e *intensiva* (en términos de la frecuencia de las acciones desarrolladas relativas a cada caso ingresado), que incorpore dispositivos² de intervención individual, grupal y de redes orientados a niños/as, familias y la comunidad, en la forma de una malla programática que, de acuerdo a los procesos de planificación de la intervención, se pueda ajustar a la medida de cada niño, niña y/o adolescente.

Por último, y desde un criterio de calidad, los procesos de intervención deberán considerar estrategias que disminuyan al máximo la duración de la intervención. Ello implica la definición clara y acotada de objetivos, así como el desarrollo de dispositivos que faciliten su consecución en el menor tiempo posible. La prolongación de la permanencia en el programa conlleva el riesgo de saturar dicho proceso y generar efectos iatrogénicos³.

La presente propuesta de intervención, considera a su vez cuatro elementos distintivos, identificados en el proceso de evaluación y sistematización realizado la modalidad PIE. Estos elementos son:

² Por dispositivo se entenderá el conjunto organizado de acciones o procedimientos orientados a la consecución de los objetivos de intervención propuestos.

³ Se pueden considerar aquí efectos tales como el abandono de los procesos de intervención con un insuficiente reconocimiento de los logros alcanzados; la generación de dependencia con el equipo del proyecto; la apertura de temas no abordables por el proyecto, entre otros.

a) La prevención de las violencias desde un enfoque de derechos.

Esta modalidad de intervención asume su focalización en un sujeto de atención que presenta conductas transgresoras y ha sufrido simultáneamente en su trayectoria de vida distintas vulneraciones de derecho.

Se ha identificado, sin embargo, que dentro de la categoría definida como alta complejidad, es posible encontrar distintos niveles, los que se ven en gran medida determinados por la edad de los niños/as y adolescentes. Es así como en un tramo de edad inferior a los 12 años, lo que define mayoritariamente al sujeto de atención es la presencia de una serie de condicionantes principalmente familiares y sociales, traducidas en situaciones de vulneración de derecho de las que se resulta víctima, en el sentido de ausencia de alternativas de control sobre éstas. En el tramo de edad sobre los 12 años, si bien se mantienen las condicionantes sociales, aparecen en mayor medida prácticas transgresoras asociadas a un mayor nivel de autonomía frente a agentes socializadores como familia y escuela. Estas prácticas, a su vez, pueden mostrar mayores grados de simultaneidad, cronicidad e intensidad.⁴

En este escenario surge la necesidad –así como la demanda desde distintos sectores- de generar respuestas orientadas a la interrupción de las conductas transgresoras y el desarrollo de habilidades que favorezcan la integración social. Estas respuestas, pueden quedar instaladas en una lógica de prevención de las violencias y el delito. El modo en que se alcanza dicha finalidad, sin embargo, no puede ser cualquiera. Aspectos tales como la centralidad del sujeto de atención para el desarrollo de los procesos de intervención, el interés superior del niño/a o el/la adolescente, la participación en el diseño y evaluación de los procesos de atención; la restitución de derechos vulnerados; el resguardo de la protección y sobrevivencia, entre otros aspectos, resultan claves en el reconocimiento del enfoque de derechos como soporte para el desarrollo de los procesos de intervención.

En otras palabras, se plantea que una alternativa de integración entre un enfoque de seguridad pública y un enfoque de derechos está dada por la conjunción entre la finalidad de la prevención de las violencias y el delito con principios, metodologías, estrategias y técnicas que se sostengan en el respeto y promoción de los derechos de niños/as y adolescentes y su reparación cuando han sido vulnerados.

b) Abordaje Integral.

La simultaneidad de las situaciones de vulneración, así como de prácticas transgresoras, obligan al desarrollo de alternativas de análisis y abordaje que permitan la integración de temáticas generalmente atendidas y comprendidas de manera lineal o fragmentada. Para ello, una alternativa es la identificación de aquellas dimensiones que pudiesen resultar transversales a ellas –por ejemplo, la presencia de la violencia como modo de relación-, a partir de las cuales se puedan diseñar e implementar dispositivos de intervención (a nivel individual, familiar y/o comunitario) que se traduzcan en efectos a distintos niveles. Es aquí donde se instala la coherencia de un enfoque socioeducativo de intervención.

Lo anterior puede traducirse en la planificación y desarrollo de procesos de intervención en base a una priorización de las dimensiones identificadas, y la subsecuente secuencialización de la intervención en torno a dichas prioridades y sus posibilidades de abordaje, estableciendo además procedimientos de monitoreo periódicos de los avances en cada ámbito de intervención definido. Así, permite ordenar la intervención, a través de la formulación de hipótesis de trabajo aglutinadoras que favorezcan la focalización de respuestas.

⁴ *Simultaneidad, cronicidad e intensidad* corresponden a criterios útiles en la definición de niveles de complejidad. La simultaneidad refiere al grado en que distintas situaciones se presentan a un mismo tiempo; la cronicidad, al grado en que una o más situaciones se han mantenido a lo largo del tiempo; y la intensidad, a la gravedad o fuerza con que aparece una situación, lo que puede hacerla visible como prioritaria.

Este ordenamiento de la intervención puede aparecer, de este modo, como el diseño de procesos de intervención “a la medida de los/as usuarios”, en base a un criterio de integralidad.

Coherentemente este abordaje considera la planificación de los diversos requerimientos de atención que el niño, niña o adolescente requiera a su vez desde otros sectores u organismos públicos que operan en el territorio. El criterio de integralidad no implica asumir directamente la responsabilidad por la totalidad de las causas asociadas al problema, sino más bien focalizarse en aquellos ámbitos y prioridades establecidos, y generar las coordinaciones necesarias con otros actores con miras a favorecer las respuestas que desde dichos niveles se requiere. El fin en este caso es lograr la complementariedad de las intervenciones, coordinando a los equipos que desde salud, educación, u otros que conforman el sistema de protección social, puedan confluir en la intervención con el sujeto y su familia. Esto posibilita el logro de objetivos comunes, promueve la intersectorialidad y el trabajo en red.

c) Sistema tutorial

La propuesta de intervención de la modalidad se funda en un sistema de tutorías, que apunta al acompañamiento regular y planificado de cada caso ingresado por figuras adultas, y de manera particular en el espacio donde el niño/a o adolescente se desenvuelve. Este acompañamiento se sostiene sobre la construcción de un vínculo que sirve de soporte para el desarrollo paulatino de un proceso reflexivo, entendido como la posibilidad de que el niño/a o adolescente pueda aproximarse a una problematización de su vida cotidiana desde un lugar distinto –en el sentido de alteridad-, que permita orientar alternativas de acción y de construcción de futuro.

Este sistema debe responder al menos a tres siguientes niveles de intervención: *con el niño/a o adolescente; con la familia; y con la comunidad.*

- **Intervención con el niño/a:** la intervención con el niño/a y adolescente supone la generación del vínculo en un lugar central, orientado hacia el desarrollo de procesos reflexivos en torno a la cotidianeidad, y focalizados en especial hacia el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y socio-conductuales que apunten a la prevención de las violencias.
- **Intervención con la familia:** en este nivel, la intervención deberá orientarse de manera prioritaria a fortalecer los roles normativos y de cuidado de niños/as y adolescentes.
- **Intervención con comunidad y redes:** orientada a activar y fortalecer los soportes comunitarios y sectoriales para la protección de los/as usuarios/as del programa y otros beneficiarios indirectos.

A su vez, se identifican tres estrategias centrales que, de modo variable, responden a los distintos niveles de intervención: *intervención en territorio; intervención focalizada; gestión intersectorial.*

- **Intervención en territorio:** corresponde al desarrollo de procesos de acompañamiento sistemático –modelaje y monitoreo- al niño/a en el espacio cotidiano donde se desenvuelve, así como a la intervención en el espacio local inmediato que favorezca el desarrollo de los procesos de atención e integración social. A partir de este acercamiento se hace posible analizar y contribuir a la modificación de la cotidianeidad desde lo cotidiano.
- **Intervención focalizada:** consiste en el desarrollo de estrategias de atención individual y grupal, con niños/as y familias, diferenciadas a las generadas en el territorio. En este nivel, la intervención cobra un alto nivel de estructuración –a diferencia de la intervención territorial, la que aparece más vinculada a lo contingente- y de focalización tanto en la temática específica de la violencia y su prevención, como en lo acotado de los tiempos de la intervención.

En relación a la intervención focalizada con los niños/as y adolescentes, el propósito central es el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y conductuales alternativas al uso de la violencia. En tanto, en el caso de la intervención familiar, el objetivo estará puesto en el desarrollo de habilidades que potencien los roles normativo y de cuidado de la familia frente al niño/a o adolescente.

- **Gestión Intersectorial:** anteriormente se consideró la intervención en redes locales en el nivel de intervención territorial; aquella responde más bien a aquellas redes que forman parte de los círculos cotidianos donde se desenvuelve el niño/a o adolescente y su familia. El nivel de gestión intersectorial, en tanto, obedece más bien a la articulación con diversos sectores (como Salud, como educación, entre otros) a nivel comunal que favorezca el desarrollo de soportes comunales que promuevan el desarrollo y protección de los usuarios/as del proyecto (niños/as, adolescentes, familias y comunidades). Dentro de este nivel, se considera además gestiones asociadas a favorecer procesos oportunos y pertinentes de ingreso al programa desde las listas del PSI: 24 Horas, así como procesos de derivación asistida a otros programas de la red de Sename u otros, en aquellos casos que lo requieran una vez que se contemple el egreso de niño/a o adolescente atendido/a.

d) Plazos

Tan deseable como lograr una buena adherencia de los casos ingresados al programa de atención, resulta el desarrollo de procesos de intervención intensivos que permitan observar logros en los plazos más breves posibles, que favorezcan de este modo el pronto egreso. Ello no sólo se funda en la posibilidad de aumentar un flujo permanente de ingreso y egreso de casos en un territorio con alta demanda de atención, sino que además obedece a ajustar los tiempos de intervención y la observancia de logros a las expectativas y características del sujeto de atención, principalmente aquel que muestra mayor autonomía.

De este modo, se espera la estructuración de los procesos de intervención –sin considerar un período de seguimiento- en un tiempo aproximado de seis meses. De acuerdo a monitoreos de la modalidad, se ha constatado que seis meses es un período que ha mostrado eficacia en las intervenciones.

La restricción de los plazos de intervención apunta a su vez, al desarrollo de estrategias de intervención estructuradas, focalizadas, orientadas a resultados claros y observables para los propios usuarios, como del mismo modo, factibles de evaluar a través de indicadores independientes de la posibilidad de producción por el mismo proyecto, que permitan a su vez la comparación de resultados con otros proyectos.

3.5. Enfoque de Género

Se espera que la metodología incluya la perspectiva de género tanto como un enfoque transversal a la intervención, como a la gestión del proyecto. Constituye de este modo una dimensión relevante en procesos de toma de decisión, dado que incluye los propios sentidos y significaciones de los equipos de intervención y sus implicancias en procesos de intervención individual y familiar, organización de equipos de trabajo, coordinaciones intersectoriales, etc.

A partir del proceso de sistematización de la modalidad, tanto en lo referido al sujeto de atención, familias y sistema tutorial, se han presentado hallazgos que resultan relevantes para la intervención y organización de los equipos.

Se observa en los ingresos a PIE, que corresponden mayoritariamente a población masculina. En ella, la calle tiende a aparecer como un espacio fundamental en los procesos de socialización y construcción de identidad; en tanto, para el caso de población femenina, dicho espacio corresponde a la casa.

La prevalencia de uno u otro espacio son reforzados por dinámicas familiares de crianza, con participación tanto de las figuras masculinas como femeninas. En el caso del padre, representaría de manera paradójica el rol de figura normativa y al mismo tiempo encarnaría la imagen de la carga de transgresión heredada hacia su descendencia.

Frente a la figura paterna se presenta al mismo tiempo una naturalización de su aparente *ausencia*, tanto desde la madre como incluso en ocasiones desde los mismos equipos de intervención. Esta *ausencia*, asociada por ejemplo al mundo del trabajo y de otras actividades fuera del hogar, justamente refuerza la proyección de lo masculino en el espacio de la calle, de un *afuera de la casa*. Desde la figura materna, la *ausencia* del padre sería presentada como la ausencia de la norma, y al mismo tiempo como lo esperable para una figura de quien el adolescente hombre habría heredado un mal comportamiento (estar todo el día en la calle, meterse en problemas). En cualquiera de los casos, lo que se presenta –principalmente desde las madres- en definitiva es una invalidación de la imagen paterna como referente para los procesos de crianza, al mismo tiempo que la validación –en otro orden- de la calle y la transgresión como propia de lo masculino.

En esta dinámica, la figura materna aparece asumiendo las funciones de crianza mayoritariamente sola. Dichas funciones, que pueden ser categorizadas como funciones normativas (establecimiento de límites) y nutricias (asociadas a la satisfacción de necesidades físicas y afectivas), aparecen *disociadas*; así, la función normativa aparece carente de soportes afectivos –lo que se manifiesta, por ejemplo, con el uso de restricciones severas y castigos que llegan a la violencia física-, o bien se generan acciones “nutricias” que sobrepasan límites asociados por ejemplo a la salud o la intimidad del joven (por ejemplo, a través de la alimentación como recurso para mantener al/la adolescente en casa, o la invasión de la intimidad).

Aún cuando en muchas oportunidades *la casa* no constituye un espacio protector (considerando por ejemplo las situaciones de violencia de las que niños/as y adolescentes muchas veces resultan testigos o incluso víctimas), las madres esperan la permanencia de sus hijos/as en ella. La calle –espacio socializador masculino- aparece al mismo tiempo como espacio amenazante, lo que impulsa a generar acciones para favorecer la permanencia en la casa –más allá de ser muchas veces un espacio vulnerador. No obstante, frente a la presencia de transgresiones a las normas familiares, la casa es utilizada como el espacio de castigo, con prohibición de la salida a la calle, el espacio masculino.

En esta dinámica, la llegada de los equipos de intervención –en este caso, del PIE- aparece como una posibilidad; sin embargo, debe ser asumida con cautela.

Se observa una tendencia hacia la *privatización de los problemas familiares*; esto es, que problemas comunes a un conjunto de familias dentro de un territorio son vividos como problemas privados, lo que cierra alternativas para la búsqueda de alternativas de apoyo y refuerza tendencias hacia el aislamiento. En este movimiento de repliegue, los equipos de intervención corren el riesgo de ser absorbidos por las familias, aún cuando la intervención apunte hacia una salida a la recuperación de un tejido social de las familias. Para las figuras masculinas –los tutores- el riesgo resulta doblemente relevante, puesto que principalmente las figuras maternas podrían tender a depositar en ellos la función normativa y nutricia esperada de una figura paterna, desligándose de sus propias funciones como familia. Ello se puede observar, por ejemplo, en el uso de los tutores por las familias como apoderados de los niños/as y adolescentes en los procesos de inserción escolar.

Frente a situaciones como las descritas en los párrafos anteriores, resulta relevante generar un sistema de tutorías que logre identificar cómo aspectos asociados a las construcciones de masculinidad y feminidad inciden en la presencia de las situaciones a abordar por el proyecto y generen estrategias consistentes con dichas consideraciones, y que se desmarquen de prácticas excesivamente *normativas*, que instalen en control y la norma como sustento; o por otra parte, *sobrecomprensivas*, que desde un lugar excesivamente afectivo justifiquen la presencia y persistencia de situaciones difícilmente

aceptables, restringiendo de este modo alternativas de acción que favorezcan a los/as usuarios/as del proyecto.

IV. Conformación del Equipo de Trabajo y Descripción de Funciones

Al hacer referencia a la tutoría como sistema, e identificando los distintos niveles de la intervención, se requiere un modo de organización del equipo de intervención a partir de formaciones y competencias, con un importante nivel de articulación interna (entre lo individual, lo grupal, lo territorial, lo intersectorial) que permita la optimización de recursos y competencias en pos de la atención de cada caso ingresado.

Bajo esta forma de organización, se favorece la conformación de equipos multidisciplinarios, a la vez que se promueve un trabajo equitativo, ajustado a los recursos del proyecto, y con mayor capacidad de instalación en los espacios cotidianos de cada niño/a y adolescente atendido. Las formas en que el equipo se organice y se gestione el proyecto deben ser consideradas a su vez, como importantes estrategias que favorecen el autocuidado de los equipos, que contribuyen a prevenir la ocurrencia de procesos de burn out y rotación de personal.

Se debe considerar la incorporación de profesionales del área social, técnicos y personal de apoyo administrativo. La constitución de este equipo debe velar por una conformación multidisciplinaria, con formación técnica o profesional acreditada, que favorezca una perspectiva comprensiva e integral de análisis e intervención.

El equipo de profesionales debe contar con título profesional o técnico en el área de las ciencias sociales; en educación social, psicoeducación o profesiones afines; así como con formación y/o experiencia en intervención clínico-comunitaria con niños, niñas y adolescentes; intervención familiar y/o de trabajo en redes.

La totalidad del equipo debe contar con motivación para el trabajo con niños, niñas y/o adolescentes y sus familias; condiciones para el trabajo en equipo inter y transdisciplinario; competencias (en tanto conocimientos, habilidades y destrezas) para desarrollar relaciones igualitarias en el trabajo individual y grupal tanto con niños/as y familias, así como para intervenir en los distintos niveles de que contempla el programa; disposición al trabajo en terreno, todo lo anterior sobre la base de un accionar centrado en las orientaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es indispensable que este personal sea seleccionado⁵ en un proceso que permita asegurar su idoneidad –acreditación técnica o profesional, evaluación de competencias- y con sus antecedentes al día. En caso de adjudicación, la conformación definitiva del equipo deberá considerar además un proceso de evaluación psicológica de sus integrantes.

La tabla en la página siguiente describe la conformación de equipo deseable para la adecuada implementación del proyecto:

Tabla Nº 2. Conformación del equipo de intervención

Cargo	Número	Formación y Experiencia	Funciones
Director/a	1	Profesional de las Ciencias Sociales. Formación y experiencia en coordinación de equipos, intervención clínico comunitaria, e intervención en redes.	Responsabilidad técnica y administrativa general del proyecto. Coordinación del equipo de trabajo. Coordinación de reuniones técnicas y clínicas. Articulación con representantes de organizaciones de base y gobierno local, así como con los equipos de Asesoría Técnica y Control de Gestión.
Coordinador/a de Redes	1	Profesional de las Ciencias Sociales (Trabajador/a)	Articulación de soportes intersectoriales a nivel

⁵ Lo que implica la revisión de expectativas de resultados del proyecto respecto a la población a atender, sesgos de género, idoneidad, formación, entre otros.

		Social). Formación y/o experiencia en intervención en redes.	comunal/regional, para el desarrollo y protección de los/as usuarios y las comunidades donde ellos/as se insertan.
Responsable de Procesos de Intervención	2	Psicólogo/a Formación y/o experiencia en intervención clínica y comunitaria infanto-adolescente.	Coordinación de los procesos de intervención de tutorías. Responsable de diseño e implementación de dispositivos individuales y grupales de intervención focalizada con niños/as y familias. Apoyo en la planificación y ejecución de intervención territorial. Coordinación con equipo de apoyo en salud mental y consumo de drogas.
Responsable de Procesos de Tutoría	5	Profesionales de las ciencias sociales, terapeutas ocupacionales, o formación técnica completa en intervención social. Experiencia en intervención en calle.	Responsable de la planificación y ejecución de la intervención territorial con niños/as, familias y actores locales o comunitarios relevantes, en coordinación con Responsables de Procesos de Intervención. Apoyo en la planificación y ejecución de dispositivos de intervención focalizada.
Secretario/a	1	Formación y/o experiencia en apoyo administrativo y atención de público	Apoyo en la gestión administrativa y financiera del proyecto. Atención general de público.

V. Sobre el Presupuesto

El proyecto considerará un costo mensual de 9,3 US\$ por cada niño/a o adolescente atendido/a. El valor de la US\$ será reajustado anualmente de acuerdo a la variación del IPC.

VI. Sobre los Recursos materiales

6.1. Respetto del inmueble de funcionamiento.

Considerar:

- Local adecuado a las necesidades del proyecto: número de oficinas o salas pertinentes, baño para el personal y para público accesible a adolescentes, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio.
- Sala de terapia.
- Salas para realización de actividades grupales.
- Debe estar emplazado en un lugar de fácil acceso, en el territorio a abordar.
- Estándares mínimos de higiene y seguridad.

6.2. Respetto del equipamiento.

Se requiere como mínimo, dos computadores con las siguientes características técnicas:

- Procesador Intel Pentium IV 2.8 MHZ, o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 40 GB, memoria RAM mínimo de 512 MB, unidades de disco de 3 ½ pulgada de alta densidad y unidad de CD Rom (deseable Grabador de CD), (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 10/100 Mbps, tarjeta fax-modem, Puertos USB 1.1 como mínimo.

- Impresora.
- Sistema operativo Windows 2000 o superior, programas Office 2000 Profesional (Access incluido). Navegador Internet Explorer 6.0 o superior, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 512 Kbps.
- Importante: Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.

Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de Sename (Senainfo).

Además, se requerirá de teléfono, fax y correo electrónico.